



ANUNCIO

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, APROBADA POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2679/2019**

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Administración General del Ayuntamiento de Binéfar, mediante Decreto de Alcaldía número 2679/2019, de fecha 25 de noviembre ha quedado la lista aprobada definitivamente, como se indica a continuación:

ADMITIDOS:

ALONSO NEBOT, EVA	...4359
BROTA PERELLA, Mª ASUNCIÓN	...6743
BUIL REINE, PABLO	...2894
CASES ALARCÓN, JOAQUÍN	...9099
CASTÁN PUYAL, NATIVIDAD	...8001
CRESPO ALEGRE, IVÁN	...1571
DOLSET PLA, ANDREA	...8412
ENJUANES PURROY, ANA ISABEL	...7280
FERRER LLENA, MARÍA JOSÉ	...6579
GARCÍA ARCAS, MARÍA NIEVES	...0673
ISARRE MALLÉN, VÍCTOR	...3065
LABRADOR MARTÍNEZ, MARÍA NELIA	...0218
LARROYA LANGUIL, CRISTINA	...5750
LLORENS VILAPLANA, BERTA	...5517
MAZA SAMPERIZ, VÍCTOR MANUEL	...3088
MUR RODRÍGUEZ, LAURA	...8700
OBÓN CASTEL, MARÍA MAR	...0975
ORDIZ TORRES, LAURA BEATRIZ	...1697
PÉREZ ARQUED, DAVID	...2953
PISA ARGUIS, MARÍA ROSARIO	...3693
ROMERO GARCÍA, ÁNGEL	...0580
VALDOVINOS ALTAFAJ, ALEJANDRO	...7613

EXCLUIDOS:

CORRAL GIMÉNEZ, JOSÉ EULOGIO	...4455
(Por presentación de instancia finalizado el plazo)	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.